



Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia



Bogotá, 21-06-2018

Al contestar, favor citar en el asunto,
este No. de Registro 20185500642451



RESPETADA SEÑORA O DOCTORA:
SANCHEZ VILLARRAGA CLAUDIA LUCIA
COMPAÑIA DE TRANSPORTES TERRESTRES S.A.S.- CONTRASTE S.A.S
KM 28 VIA CAJICA ESTACION MOBIL
CAJICA / CUNDINAMARCA

Asunto: Respuesta Radicado No 20185603405642 del 30 de abril de 2018.

De conformidad con la solicitud realizada mediante el radicado del asunto, amablemente me permito remitir copias de la resolución No 70827 del 06 de diciembre de 2016, la cual fue cancelada por medio de la consignación No 14148263 del 25 de abril de 2018 del Banco de Occidente.

Cordialmente,


DIANA CAROLINA MERCHÁN BAQUERO.
Proyectó: Edmon Rumie

[illegible]

827

REPUBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No. DE

(7 0 8 2 7 0 6 DIC 2015

Por la cual se liquida la Tasa de Vigilancia y se ordena el pago de la misma para las vigencias 2012 correspondiente a ingresos obtenidos en el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2011, a la empresa TRANSPORTES CTL SAS identificada con NIT: 900176455-8

LA SECRETARÍA GENERAL
DE LA SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE.

en ejercicio de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el numeral 3 del artículo 15 del Decreto 1016 de 2000, modificado por el artículo 11 del Decreto 2741 de 2001, la Superintendencia de Puertos y Transporte, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 27 Numeral 27.2 de la Ley 1ª de 1991, establece como funciones de la Superintendencia General de Puertos, hoy Superintendencia de Puertos y Transporte-Supertransporte: "cobrar a los sujetos de vigilancia, inspección y control, una tasa por la parte proporcional que les corresponda, según sus ingresos brutos, en los costos de funcionamiento de la Superintendencia, definidos por la Contraloría General de la República".

Que el artículo 89 de la Ley 1450 de 2011, establece: "Ampliase el cobro de la tasa establecida en el artículo 27, numeral 2 de la Ley 1ª de 1991, a la totalidad de los sujetos de vigilancia, inspección y control de la Superintendencia de Puertos y Transporte, para cubrir los costos y gastos que ocasionen su funcionamiento y/o inversión.

Aquellos sujetos de los cuales se les ha ampliado el cobro de la tasa a la cual hace referencia el presente artículo, pagarán por tal concepto una tasa por la parte proporcional que les corresponda según sus ingresos brutos, en los costos anuales de funcionamiento y la inversión de la Superintendencia de Puertos y Transporte, la cual no podrá ser superior al 0.1% de los ingresos brutos de los vigilados.

Que mediante Sentencia C-218 de 2015, la Corte Constitucional declaró la exequibilidad del inciso primero del artículo 89 de la Ley 1450 de 2011 mediante el cual amplió el cobro de la tasa de vigilancia establecida en el artículo 27 numeral 2 de la Ley 1ª de 1991 a la totalidad de los sujetos de vigilancia, inspección y control de la Superintendencia de Puertos y Transporte, y fueron declarados inexecutable la expresión "y/o inversión", del inciso segundo de dicho artículo. Por tal razón, para el año 2015 no serán incluidos los gastos por concepto de inversión de la Superintendencia de Puertos y Transporte dentro del cálculo de la tasa de vigilancia.

Que el parágrafo del artículo 40 del Decreto 101 del 2 de 2000, modificó la denominación de la Superintendencia General de Puertos, por la de "Superintendencia de Puertos y Transporte, Supertransporte."

Que de conformidad con el artículo 42 del Decreto 101 de 2000, "Estarán sometidas a inspección, vigilancia y control de la Supertransporte, las siguientes personas naturales o jurídicas:

RESOLUCIÓN No.

Del

"Por la cual se liquida la Tasa de Vigilancia y se ordena el pago de la misma para las vigencias 2012, correspondiente a ingresos obtenidos en el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2011, a la empresa TRANSPORTES CTL SAS identificada con NIT: 900176455-8"

1. Que de conformidad con el artículo 42 del Decreto 101 de 2000, "Estarán sometidas a inspección, vigilancia y control de la Supertransporte, las siguientes personas naturales o jurídicas:

1. Las sociedades con o sin ánimo de lucro, las empresas unipersonales y las personas naturales que presten el servicio público de transporte.
2. Las entidades del Sistema Nacional de Transporte, establecida en la Ley 105 de 1993 excepto el Ministerio de Transporte, en lo relativo al ejercicio de las funciones que en materia de transporte legalmente les corresponden.
3. Los concesionarios, en los contratos de concesión destinados a la construcción, rehabilitación, operación y/o mantenimiento de la infraestructura de transporte en lo relativo al desarrollo, ejecución y cumplimiento del contrato.
4. Los operadores portuarios.
5. Las demás que determinen las normas legales."

Que mediante los artículos 1 y 2 de la Resolución 10225 del 23 de octubre de 2012, el Ministerio de Transporte fijó la tarifa que por concepto de tasa de vigilancia debía pagar a la Superintendencia de Puertos y Transporte, los vigilados a que se refiere el numeral 27.2 del artículo 27 de la Ley 1° de 1991 y a los que se les amplió el cobro de la Tasa de Vigilancia mediante el artículo 89 de la Ley 1450 de 2011, para la vigencia fiscal 2012 en el 0.3099% para los primeros y en el 0.1% para los segundos, de los ingresos brutos de cada vigilado correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2011.

Que mediante las resoluciones Nos. 7376 del 01 de noviembre de 2012, 8372 del 29 de noviembre de 2012, 8551 del 7 de diciembre de 2012 y 9090 del 19 de diciembre de 2012, la Superintendencia de Puertos y Transporte fijó y amplió la fecha límite de pago y determinó la forma de pago de la tasa de vigilancia correspondiente a la vigencia 2012, fijando como último plazo hasta el 28 de diciembre de 2012.

Que mediante los artículos 1 y 2 de la Resolución 5150 del 27 de noviembre de 2013, el Ministerio de Transporte fijó la tarifa que por concepto de Tasa de Vigilancia debían pagar a la Superintendencia de Puertos y Transporte, los vigilados a que se refiere el numeral 27.2 del artículo 27 de la Ley 1° de 1991 y a los que se les amplió el cobro de la Tasa de Vigilancia mediante el artículo 89 de la Ley 1450 de 2011 para la vigencia fiscal 2013, en el 0.2605% para los primeros y en el 0.1% para los segundos, de los ingresos brutos de cada vigilado correspondientes al periodo comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2012.

Que mediante las resoluciones números 15372 del 6 de diciembre de 2013 y 15925 del 24 de diciembre de 2013, la Superintendencia de Puertos y Transporte fijó y amplió el plazo y la forma de pago de la Tasa de Vigilancia que le correspondía pagar a los sujetos de supervisión para la vigencia fiscal 2013, estableciendo como último plazo el 30 de diciembre de 2012; de igual manera determinó que para proceder al pago de la Tasa de Vigilancia, los sujetos deben tomar como base el total de los ingresos brutos obtenidos en el año 2012 y aplicarles los porcentajes establecidos por el Ministerio de Transporte según resolución No. 5150 del 27 de noviembre de 2013.

Que mediante los artículos 1 y 2 de la resolución 4188 del 16 de diciembre de 2014, el Ministerio de Transporte fijó la tarifa que por concepto de Tasa de Vigilancia debían pagar a la Superintendencia de Puertos y Transporte, los vigilados a que se refiere el numeral 27.2 del artículo 27 de la Ley 1° de 1991 ya los que se les amplió el cobro de la Tasa de Vigilancia

RESOLUCIÓN No. 7887 Del 06 DIC 2016

"Por la cual se liquida la Tasa de Vigilancia y se ordena el pago de la misma para las vigencias 2012, correspondiente a ingresos obtenidos en el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2011, a la empresa **TRANSPORTES CTL SAS** identificada con NIT: 900176455-8"

mediante el artículo 89 de la Ley 1450 de 2011, para la vigencia fiscal 2014 en el 0,345% para los primeros y en el 0,094% para los segundos, de los ingresos brutos de cada vigilado correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013.

Que mediante resolución 30527 del 18 de diciembre de 2014, la Superintendencia de puertos y Transporte fijó el plazo y la forma de pago de la Tasa de Vigilancia que le correspondía pagar a los sujetos de supervisión para la vigencia fiscal 2014, hasta el 30 de diciembre de 2014; de igual manera determinó que para proceder al pago de la Tasa de Vigilancia, los sujetos deben tomar como base el total de los ingresos brutos obtenidos en el año 2013 y aplicarles los porcentajes establecidos por el Ministerio de Transporte según resolución No. 4188 del 16 de diciembre de 2014.

Que mediante resolución No. 22543 del 5 de noviembre de 2015 emitida por la Superintendencia de Puertos y Transporte, se fijó la tarifa que por concepto de Tasa de Vigilancia debían pagar a la Superintendencia de Puertos y Transporte la totalidad de los vigilados para la vigencia fiscal 2015, en el 0,092% de los ingresos brutos reportados a la Superintendencia, correspondientes al periodo comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2014, de cada vigilado.

Que mediante las resoluciones Nos. 24444 del 24 de noviembre de 2015, 29737 del 28 de noviembre de 2015 y 5771 del 9 de febrero de 2016, la Superintendencia de Puertos y Transporte amplió la fecha límite de pago de la tasa de vigilancia correspondiente a la vigencia 2015, fijando como último plazo el 18 de febrero de 2016.

Que, como consecuencia de la reducción presupuestal de la Superintendencia de Puertos y Transporte, vigencia 2015, establecida en el Decreto 2240 de 2015, mediante la resolución 7725 del 1° de marzo de 2016 se ajustó la tarifa de la Tasa de Vigilancia 2015 al 0,067% de los ingresos brutos reportados, y se definió que para quienes realizaran el pago con posterioridad a la entrada en vigencia de la citada resolución, los intereses de mora se calcularían sobre la misma tarifa.

Que, en cumplimiento de lo anterior, resulta conforme a los postulados constitucionales, legales y jurisprudenciales, el cobro de la tasa de vigilancia a todos los sujetos de inspección, así como exigir el pago de los valores adeudados por concepto de la tasa de vigilancia a quienes no realizaron pago alguno. Sin perjuicio de las sanciones a que haya lugar para los vigilados, la Superintendencia de Puertos y Transporte expedirá una Resolución con la cual se liquidará el valor de la tasa de vigilancia que le corresponde pagar. En todo caso, el vigilado deberá pagar intereses de mora hasta la fecha efectiva de pago, según lo establecido en el artículo 3 de la ley 1066 de 2006.

Que de conformidad con la información disponible registrada en los sistemas de la Superintendencia de Puertos y Transporte, la empresa **TRANSPORTES CTL SAS** identificada con NIT: 900176455-8, entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2011, obtuvo ingresos brutos de por valor de \$2,564,253,305 respectivamente, y adicionalmente, verificados los sistemas de la Superintendencia de Puertos y Transporte se evidenció que dicha empresa no cumplió con su obligación de pago de la Tasa de Vigilancia dentro de los términos establecidos por esta Superintendencia, como se relaciona a continuación:

Vigencias	Ingresos brutos reportados	Valor tasa vigilancia	Valor pagado	Saldo pendiente por pagar
2012	\$2,564,253,305	\$2,564,253	\$0	\$2,564,253
Total a pagar				\$2,564,253

7 0 0 2 7

06 DIC 2016

RESOLUCIÓN No.

Del

"Por la cual se liquida la Tasa de Vigilancia y se ordena el pago de la misma para las vigencias 2012, correspondiente a ingresos obtenidos en el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2011, a la empresa TRANSPORTES CTL SAS identificada con NIT: 900176455-8"

Que, por lo anterior, se observa que es obligación de esta Secretaría liquidar el valor de la tasa de vigilancia por pagar a cargo de la empresa TRANSPORTES CTL SAS, como consecuencia del incumplimiento en el pago dentro de los términos establecidos por esta Superintendencia.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Emitir la siguiente liquidación de Tasa de Vigilancia, para las vigencias 2012, a la empresa TRANSPORTES CTL SAS identificada con NIT: 900176455, así:

Vigencias	Ingresos brutos reportados	Valor tasa vigilancia	Valor pagado	Saldo pendiente por pagar
2012	\$2,564,253,305	\$2,564,253	\$0	\$2,564,253
Total a pagar				\$2,564,253

Artículo 2. Ordenar a la empresa TRANSPORTES CTL SAS, identificada con NIT: 900176455, efectuar el pago de los saldos relacionados en el artículo anterior, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de ejecutoria de esta resolución.

Parágrafo 1. Los intereses moratorios seguirán siendo causados hasta la fecha efectiva del pago de esta obligación según lo establece el art.3 de la ley 1066

Artículo 3. El pago pendiente por cancelar, deberá realizarse en el Banco de Occidente a favor de la Superintendencia de Puertos y Transporte, en la cuenta corriente No. 223-03504-9.

Artículo 4. Procedimiento para el Pago:

- El vigilado deberá comunicarse a las líneas telefónicas: (57-1) 2693370 y Línea gratuita nacional 01 8000915615, donde le será generado un recibo de pago con código de barras en el cual se detallará el valor a cancelar.
- Este recibo tendrá tres fechas posibles de pago; en consecuencia, en el evento de no realizar el pago dentro de la última fecha límite, el vigilado nuevamente tendrá que realizar el procedimiento establecido en el numeral 1 del artículo 4, de esta resolución.
- Este recibo tendrá tres fechas posibles de pago; en consecuencia, en el evento de no realizar el pago dentro de la última fecha límite, el vigilado nuevamente tendrá que realizar el procedimiento establecido en el numeral 1 de este artículo.
- El Grupo de Financiera procederá a reportar la información de aquellos vigilados que se les haya vencido el plazo para pagar y no hayan efectuado el pago de la Tasa de Vigilancia, ante el Grupo de Jurisdicción Coactiva de la Superintendencia de Puertos y Transporte, teniendo en cuenta que la presente Resolución presta mérito ejecutivo de acuerdo con lo consagrado en el artículo 99 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Igualmente procederá, conforme a los lineamientos de la Contaduría General de la Nación, realizar el reporte respectivo en el Boletín de Deudores Morosos del Estado.

RESOLUCIÓN No. 7.0827 Del 06 DIC 2016

"Por la cual se liquida la Tasa de Vigilancia y se ordena el pago de la misma para las vigencias 2012, correspondiente a ingresos obtenidos en el periodo comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2011, a la empresa TRANSPORTES CTL SAS (identificada con NIT: 900176455-8"

Artículo 5. Una vez ejecutoriada la presente resolución, la Coordinación del Grupo de Financiera o quien delegue la Secretaría General, ejercerá el control de los pagos, ya sea que los mismos se realicen en forma voluntaria o por cobro coactivo.

Artículo 6. Notifíquese en los términos de Ley el contenido de la presente resolución a la empresa TRANSPORTES CTL SAS identificada con NIT: 900176455, domiciliada en la CRA 81B 6C -62 de BOGOTÁ, D.C.-BOGOTÁ.

Artículo 7. Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición ante la Secretaría General y en subsidio el de apelación ante el Superintendente de Puertos y Transporte, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha en que se surta la notificación personal o a la desfijación del aviso, según el caso, conforme a la normatividad vigente.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE

Expedida en Bogotá D.C., a los

7 0827

06 DIC 2016


ALCIDES ESPINOSA OSPINO
Secretario General

Proyecto: Diana Medina, - Abogada Grupo Financiera - Retenido
Revisó: Johana Palencia, Carlos Sarmiento - Grupo Financiera
Expedición Autorizada por: Luz Elena Caicedo - Coordinadora Grupo Financiera

RESOLUCIÓN No.

Del

"Por la cual se liquida la Tasa de Vigilancia y se ordena el pago de la misma para las vigencias 2012, correspondiente a ingresos obtenidos en el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2011, a la empresa TRANSPORTES CTL SAS identificada con NIT: 900176455-8"



Superintendencia de Puertos y
Transporte
República de Colombia



Al contestar, favor citar en el asunto,
esta No. de Registro 20165501315931



Bogotá, 06/12/2016

Señor
Representante Legal y/o Apoderado (a)
TRANSPORTES CTL S.A.S.
CARRERA 81B 6C - 62
BOGOTÁ - D.C.

ASUNTO: CITACION NOTIFICACION
Respetado(a) señor(a):

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) **70827 de 06/12/2016** por la(s) cual(es) se **LIQUIDA LA TASA DE VIGILANCIA Y SE ORDENA EL PAGO DE LA MISMA PARA LAS VIGENCIA 2012 DENTRO DE** una investigación administrativa a esa empresa.

En consecuencia, debe acercarse a la Secretaría General de esta Entidad, ubicada en la Calle 37 No. 28B-21 Barrio Soledad de la ciudad de Bogotá, con el objeto que se surta la correspondiente notificación personal; de no ser posible, ésta se surtirá por aviso de conformidad con el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En los eventos en que se otorgue autorización para surtir la notificación personal, se debe especificar los números de las resoluciones respecto de las cuales autoriza la notificación, para tal efecto en la página web de la entidad www.supertransporte.gov.co, link "**Resoluciones y edictos investigaciones administrativas**" se encuentra disponible un modelo de autorización, el cual podrá ser tomado como referencia. Así mismo se deberá presentar copia del decreto de nombramiento y acta de posesión, si es del caso.

En el caso que desee hacer uso de la opción de realizar el trámite de notificación electrónica para futuras ocasiones, usted señor(a) representante legal deberá diligenciar en su totalidad la autorización que se encuentra en el archivo Word anexo a la Circular 16 del 18 de junio de 2012 la cual se encuentra en la página web de la Entidad www.supertransporte.gov.co en el link "**Circulares Supertransporte**" y remitirlo a la Calle 37 No. 28B-21 Barrio Soledad de la ciudad de Bogotá.

Sin otro particular.

VALENTINA RUBIANO RODRIGUEZ*
Coordinadora Grupo Notificaciones
TRANSCRIBIO: FELIPE PARDO PARDO
REVISÓ: VANESSA BARRERA

GD-REG-23-V2-29-Feb-2012

27/1/2017

svc1.sipost.co/trazeweb/sip2/default.aspx?Buscar=RN689882230CO



Trazabilidad Web

Nº Guía

RN689882742CO

Buscar

Para visualizar la guía de versión 2, sigue las [instrucciones de ayuda para beneficiarios](#)

Paso: 1

Guía No. RN689882742CO

Fecha de Envío: 24/12/2016 00:01:00

Tipo de Servicio: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Cantidad:

1

Peso:

200.00

Valor:

5200.00

Orden de servicio: 8925750

Datos del Remitente:

Nombre: SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTES -
Superintendencia de Puertos y Transportes - la sociedad

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Dirección: Calle 37 No. 28B-21 Barrio la soledad

Teléfono:

Datos del Destinatario:

Nombre: TRANSPORTES CIL S.A.S.

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Dirección: CARRERA 51B 80 - 82

Teléfono:

Carta asociada

Código envío paquete

Quién Recibe:

Envío Idar/Regreso Asociado

Fecha de Envío: 24/12/2016

23/12/2016 07:41 PM CTP CENTRO A

24/12/2016 01:16 AM CTP CENTRO A

24/12/2016 06:21 AM CD.SUR

26/12/2016 04:43 PM CD.OCCIDENTE

27/12/2016 06:47 AM CD.MURILLO TORO

29/12/2016 07:23 AM CD.MURILLO TORO

Admitido

En proceso

Dirección errada-dev. a remitente

TRANSITO(DEV)

TRANSITO(DEV)

devolución entrega a remitente

Representante Legal y/o Apoderado
TRANSPORTES CTL S.A.S.
CARRERA 81B 6C - 62
BOGOTÁ - D.C.

421
72
RECEIVED
Transportes CTL S.A.S.
CARRERA 81B 6C - 62
BOGOTÁ - D.C.
Código Postal: 11021201
Teléfono: 274 1111
Fax: 274 1111
E-mail: info@transportesctl.com.co
www.transportesctl.com.co

421
72
RECEIVED
Transportes CTL S.A.S.
CARRERA 81B 6C - 62
BOGOTÁ - D.C.
Código Postal: 11021201
Teléfono: 274 1111
Fax: 274 1111
E-mail: info@transportesctl.com.co
www.transportesctl.com.co

PUBLICACION 301

Nº Res.	Fecha Resolución	Nombre Empresa, Vigilado, Persona Natural	NIT	Nº Compendio	Fecha de fijación	Fecha de fijación	Fecha en la que se entiende notificada la Resolución
28241	07/07/2016	UNIDAD DE TRANSPORTE S.A.	836005043	251683	19/01/2017	25/01/2017	26/01/2017
28316	11/07/2016	QUINDI TRANSPORTES LTDA	9004704572	13736634	19/01/2017	25/01/2017	26/01/2017
30385	14/07/2016	EXPRESO SABANERO LTDA	8306055516	360463	19/01/2017	25/01/2017	26/01/2017
31029	15/07/2016	GUILLEMO LEON MUÑOZ VALENCA	71627973	NR	19/01/2017	25/01/2017	26/01/2017
56034	14/10/2016	TERMINAL DE TRANSPORTE DE PASAJEROS Y CARGA SAN JOSE DE CUCUTA	9001817577	NA	19/01/2017	25/01/2017	26/01/2017
59024	28/10/2016	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL VALLE DE UBATÉ	8002116662	15325788	19/01/2017	25/01/2017	26/01/2017
59465	02/11/2016	VIAJES Y CONEXIONES EXPRESS S.A.S.	9007724769	13763128	19/01/2017	25/01/2017	26/01/2017
59606	02/11/2016	VIAJES Y CONEXIONES EXPRESS S.A.S.	9007724769	15327756	19/01/2017	25/01/2017	26/01/2017
59657	02/11/2016	VIAJES Y CONEXIONES EXPRESS S.A.S.	9007724769	15327127	19/01/2017	25/01/2017	26/01/2017
60088	04/11/2016	VIAJES Y CONEXIONES EXPRESS S.A.S.	9007724769	15327718	19/01/2017	25/01/2017	26/01/2017
60402	04/11/2016	SERVICIOS ESPECIALES PINTADO LONDONO LTDA	8911039437	226210	19/01/2017	25/01/2017	26/01/2017
60479	04/11/2016	VIAJES Y CONEXIONES EXPRESS S.A.S.	9007724769	404956	19/01/2017	25/01/2017	26/01/2017
60482	04/11/2016	VIAJES Y CONEXIONES EXPRESS S.A.S.	9007724769	404959	19/01/2017	25/01/2017	26/01/2017
61321	09/11/2016	VIAJES Y CONEXIONES EXPRESS S.A.S.	9007724769	15327869	19/01/2017	25/01/2017	26/01/2017
61332	09/11/2016	TRANSPORTE TRES PERLAS S.A.S.	9008734480	15328321	19/01/2017	25/01/2017	26/01/2017
61333	09/11/2016	VIAJES Y CONEXIONES EXPRESS S.A.S.	9007724769	15328661	19/01/2017	25/01/2017	26/01/2017
61468	10/11/2016	VIAJES Y CONEXIONES EXPRESS S.A.S.	9007724769	15328727	19/01/2017	25/01/2017	26/01/2017
61938	11/11/2016	SERVICIOS ESPECIALES PINTADO LONDONO LTDA	8911039437	240056	19/01/2017	25/01/2017	26/01/2017
62146	15/11/2016	VIAJES Y CONEXIONES EXPRESS S.A.S.	9007724769	15328674	19/01/2017	25/01/2017	26/01/2017
62481	16/11/2016	VIAJES Y CONEXIONES EXPRESS S.A.S.	9007724769	11141721	19/01/2017	25/01/2017	26/01/2017
62492	16/11/2016	VIAJES Y CONEXIONES EXPRESS S.A.S.	9007724769	15326008	19/01/2017	25/01/2017	26/01/2017
62723	17/11/2016	ALIANZA LOGISTICA JC S.A.S.	9001457241	372257	19/01/2017	25/01/2017	26/01/2017
62727	17/11/2016	UNIDAD DE TRANSPORTE S.A. EN LIQUIDACION	836005043	392168	19/01/2017	25/01/2017	26/01/2017
62752	17/11/2016	UNIDAD DE TRANSPORTE S.A. EN LIQUIDACION	836005043	392167	19/01/2017	25/01/2017	26/01/2017

Se desvirtúa el 25/10/2017 a las 5pm. DAB

62766	17/11/2016	UNIDAD DE TRANSPORTE S.A. EN LIQUIDACION	8360005043	381780	19/01/2017	25/01/2017	26/01/2017
62778	17/11/2016	TRANSPORTE VERPER S.A.S.	8001135062	364776	19/01/2017	25/01/2017	26/01/2017
62780	17/11/2016	TRANSPORTE VERPER S.A.S.	8001135062	355898	19/01/2017	25/01/2017	26/01/2017
62811	17/11/2016	NAVIGENSE DE TRANSPORTISTAS LTDA	8110397729	365850	19/01/2017	25/01/2017	26/01/2017
62866	17/11/2016	COOPERATIVA DE VIAJES Y TURISMO COOVIATUR	8001832581	13760429	19/01/2017	25/01/2017	26/01/2017
62877	17/11/2016	BIP TRANSPORTES S.A.S.	8300619457	13758473	19/01/2017	25/01/2017	26/01/2017
62878	17/11/2016	BIP TRANSPORTES S.A.S.	8300619457	13758474	19/01/2017	25/01/2017	26/01/2017
62879	17/11/2016	BIP TRANSPORTES S.A.S.	8300619457	13758475	19/01/2017	25/01/2017	26/01/2017
62880	17/11/2016	PLATINO VIP S.A.S.	8001053711	13758476	19/01/2017	25/01/2017	26/01/2017
62884	17/11/2016	TRANSPORTES GARZON S.A.S.	9008626596	353438	19/01/2017	25/01/2017	26/01/2017
62918	17/11/2016	COLOMBIANA DE TURISMO Y EXPRESOS S.A.	8000007554	13757951	19/01/2017	25/01/2017	26/01/2017
62919	17/11/2016	LINEAS ESPECIALES CAITUR LTDA	8320051491	334010	19/01/2017	25/01/2017	26/01/2017
63136	18/11/2016	SUPER TOURS DE COLOMBIA LTDA	9000909723	13763043	19/01/2017	25/01/2017	26/01/2017
63502	22/11/2016	PETROLITAS TRANSPORT LTDA	9001092084	227864	19/01/2017	25/01/2017	26/01/2017
63552	23/11/2016	TRANSPORTE VERPER S.A.S.	8001135062	0037269	19/01/2017	25/01/2017	26/01/2017
63558	23/11/2016	TRANSPORTE VERPER S.A.S.	8001135062	402376	19/01/2017	25/01/2017	26/01/2017
63570	23/11/2016	OTRANS HELP LOGISTIC S.A.S.	8300900314	399986	19/01/2017	25/01/2017	26/01/2017
63724	23/11/2016	SERVICIOS ESPECIALES PINTADO LONDINO LTDA	8911033437	13760200	19/01/2017	25/01/2017	26/01/2017
63812	23/11/2016	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES UNIDOS DE BOYACA	8001684085	229803	19/01/2017	25/01/2017	26/01/2017
63912	24/11/2016	TRANSPORTE VERPER S.A.S.	8001135062	382941	19/01/2017	25/01/2017	26/01/2017
64100	25/11/2016	EJECUTRANS LTDA	8300913266	405777	19/01/2017	25/01/2017	26/01/2017
64304	25/11/2016	COLOMBIANA DE TURISMO Y EXPRESOS LTDA	8000007554	13758471	19/01/2017	25/01/2017	26/01/2017
64421	25/11/2016	INVERSIONES ALVARO URREA TORO S.A.S.	9001962708	NA	19/01/2017	25/01/2017	26/01/2017
64636	25/11/2016	SERVICIOS FERROVIARIOS MINEROS Y NAVALES S.A.S.	9003583966	NA	19/01/2017	25/01/2017	26/01/2017
64788	25/11/2016	POSTAL AEROPAST COLOMBIA S.A.	8320004027	NA	19/01/2017	25/01/2017	26/01/2017
65031	28/11/2016	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL NORTE	8901094256	15324018	19/01/2017	25/01/2017	26/01/2017
65141	28/11/2016	TRANSPORTES RUEDA VAMOS COLOMBIA LTDA	8901119744	344973	19/01/2017	25/01/2017	26/01/2017
66193	30/11/2016	TRANSPORTE CARIBENA TUR LTDA	8002250692	NA	19/01/2017	25/01/2017	26/01/2017
66579	30/11/2016	TRANSPORTE AVILA CERVANTES LTDA	9000622671	NA	19/01/2017	25/01/2017	26/01/2017

25-01-2017
Se despiden el
a las 5 pm
DAB

65643	30/11/2016	MACROQUIPOS DEL CARIBE S.A.	8060162863	NA	19/01/2017	25/01/2017	26/01/2017
65666	30/11/2016	CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES ORCI TAYRONA S.A.S.	9004131117	NA	19/01/2017	25/01/2017	26/01/2017
66701	30/11/2016	QUALITY CERTIFICATION SERVICES S.A.S.	9002107723	NA	19/01/2017	25/01/2017	26/01/2017
66735	30/11/2016	TRANSPORTES ELIMAN LTDA TDA EN LIQUIDACION	8901135149	NA	19/01/2017	25/01/2017	26/01/2017
66851	30/11/2016	SIEMP LTDA EN LIQUIDACION	9000965631	NA	19/01/2017	25/01/2017	26/01/2017
66902	30/11/2016	INTERMODALES	8001039127	NA	19/01/2017	25/01/2017	26/01/2017
66916	30/11/2016	PARAFINAS DE COLOMBIA	8020016311	NA	19/01/2017	25/01/2017	26/01/2017
66919	30/11/2016	ESTPOINT LTDA EN LIQUIDACION	8020003943	NA	19/01/2017	25/01/2017	26/01/2017
66980	30/11/2016	SALAZAR TEJEDA HERIBERTO AFRODICIO	16782548	NA	19/01/2017	25/01/2017	26/01/2017
66981	30/11/2016	UNREA TORO ALVARO	1300780182	NA	19/01/2017	25/01/2017	26/01/2017
66995	30/11/2016	COOPERATIVA DE SERVICIOS NAVIEROS Y PORTUARIOS DE SANTA MARIA	8001488965	NA	19/01/2017	25/01/2017	26/01/2017
66997	30/11/2016	MUEBLES ATLANTICO LTDA EN LIQUIDACION	8001641946	NA	19/01/2017	25/01/2017	26/01/2017
66999	30/11/2016	ALUEGA BARROS MARCOS RIGEL	721895561	NA	19/01/2017	25/01/2017	26/01/2017
67035	30/11/2016	COOPERATIVA DE SERVICIOS PORTUARIOS LTDA	8001733173	NA	19/01/2017	25/01/2017	26/01/2017
67036	30/11/2016	INTERNACIONAL DE PROVISIONES DEL CARIBE LTDA EN LIQUIDACION	8001742162	NA	19/01/2017	25/01/2017	26/01/2017
67042	30/11/2016	ESTPOINT LTDA	8001834003	NA	19/01/2017	25/01/2017	26/01/2017
67046	30/11/2016	ATLANTIS LTDA EN LIQUIDACION	8001924394	NA	19/01/2017	25/01/2017	26/01/2017
67047	30/11/2016	ALTERNADORES Y ABOGADOS LTDA ALVARO LTDA EN LIQUIDACION	8001962199	NA	19/01/2017	25/01/2017	26/01/2017
67049	30/11/2016	SENHERNANDEZ LTDA EN LIQUIDACION	8002015077	NA	19/01/2017	25/01/2017	26/01/2017
67054	30/11/2016	ASESORIAS MARITIMAS Y PORTUARIAS LTDA	8002106374	NA	19/01/2017	25/01/2017	26/01/2017
67055	30/11/2016	COMPAANIA NACIONAL DE REMOLCADORES LTDA	8002148551	NA	19/01/2017	25/01/2017	26/01/2017
67064	30/11/2016	SURVEYORS LTDA	8002474124	NA	19/01/2017	25/01/2017	26/01/2017
67066	30/11/2016	SUMINISTROS JIMENEZ DEL CARIBE LTDA EN LIQUIDACION	8190004541	NA	19/01/2017	25/01/2017	26/01/2017
67068	30/11/2016	MULTISERFOR LTDA EN LIQUIDACION	8190006999	NA	19/01/2017	25/01/2017	26/01/2017
67070	30/11/2016	REFRICONTAINER LTDA EN LIQUIDACION	8190020136	NA	19/01/2017	25/01/2017	26/01/2017
67072	30/11/2016	FALCON SERVICES LTDA EN LIQUIDACION	8190020286	NA	19/01/2017	25/01/2017	26/01/2017
67073	30/11/2016	ESSESPORT DEL CARIBE LTDA EN LIQUIDACION	8190023456	NA	19/01/2017	25/01/2017	26/01/2017
67076	30/11/2016	REFRICONT LTDA EN LIQUIDACION	8190031690	NA	19/01/2017	25/01/2017	26/01/2017

Se defirió al 25/01/2017
a las 5pm
MAB

67077	30/11/2016	GREASER LTDA EN LIQUIDACION	8190054766	NA	19/01/2017	25/01/2017	26/01/2017
67078	30/11/2016	PILOTOS PRACTICOS DE SANTA MARIA LTDA PILSAN	8305063094	NA	19/01/2017	25/01/2017	26/01/2017
67079	30/11/2016	SEACOM LTDA EN LIQUIDACION	8350016913	NA	19/01/2017	25/01/2017	26/01/2017
67081	30/11/2016	FUAGAGACIONES LIBERTAD E.U. EN LIQUIDACION	8917010610	NA	19/01/2017	25/01/2017	26/01/2017
67082	30/11/2016	SERVICIOS LTDA EN LIQUIDACION	8917031507	NA	19/01/2017	25/01/2017	26/01/2017
67149	30/11/2016	CUELLAR GARZON ALBERTO	192579798	NA	19/01/2017	25/01/2017	26/01/2017
67216	30/11/2016	SERVIZUNCHO ALONSO E.U.	8020109203	NA	19/01/2017	25/01/2017	26/01/2017
67484	01/12/2016	UNIDAD DE TRANSPORTE S.A.	8360003043	391751	19/01/2017	25/01/2017	26/01/2017
67584	01/12/2016	CUNDIRTRANSPORTES LTDA	9004704572	13754597	19/01/2017	25/01/2017	26/01/2017
67765	01/12/2016	TRANSPORTES GALAXIA S.A.	8002106691	13758337	19/01/2017	25/01/2017	26/01/2017
68118	01/12/2016	IA COLIMBIANA DE SERVICIOS MARITIMOS	8001012421	NA	19/01/2017	25/01/2017	26/01/2017
68120	01/12/2016	MASSERVICE	8001377102	NA	19/01/2017	25/01/2017	26/01/2017
68170	01/12/2016	SOCIEDAD COLOMBIANA DE TRANSPORTE	8001377102	NA	19/01/2017	25/01/2017	26/01/2017
68187	01/12/2016	FERROVARIOS S.A.	8500380639	NA	19/01/2017	25/01/2017	26/01/2017
68433	01/12/2016	DELTA MAR SERVICIOS LTDA	8002088819	NA	19/01/2017	25/01/2017	26/01/2017
68617	01/12/2016	TRANSPORTES FLUVIALES LA CASANARE E.U. HOY RIO META	8001156812	NA	19/01/2017	25/01/2017	26/01/2017
68697	02/12/2016	TRANSPORTE FLUVIAL ORINOQUIA E.U.	8430001848	NA	19/01/2017	25/01/2017	26/01/2017
68699	02/12/2016	IA COLIMBIANA DE SERVICIOS MARITIMOS SAS	8001012421	NA	19/01/2017	25/01/2017	26/01/2017
69189	02/12/2016	MASSERVICE SAS	8001377102	NA	19/01/2017	25/01/2017	26/01/2017
70383	06/12/2016	SOCIEDAD COLOMBIANA DE TRANSPORTE	8001156812	NA	19/01/2017	25/01/2017	26/01/2017
70391	06/12/2016	TRANSPORTES FLUVIALES LA CASANARE E.U. HOY MORALES CALLE ASOCIADOS LTDA	8001156812	NA	19/01/2017	25/01/2017	26/01/2017
70604	06/12/2016	ICARO CARGO FILIAL COLOMBIA EN LIQUIDACION	9003100069	NA	19/01/2017	25/01/2017	26/01/2017
70800	06/12/2016	ECLUATORIANA DE AVIACION S.A. EN LIQUIDACION	8903072860	NA	19/01/2017	25/01/2017	26/01/2017
70827	06/12/2016	COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTES LA FLORIDA LTDA	8000875734	NA	19/01/2017	25/01/2017	26/01/2017
71061	07/12/2016	LABOTRANS S.A.S.	9000644976	NA	19/01/2017	25/01/2017	26/01/2017
71088	07/12/2016	TRANSPORTES CFI S.A.S.	9001764558	NA	19/01/2017	25/01/2017	26/01/2017
		TSC TRANSCARGA S.A.S.	9004280788	NA	19/01/2017	25/01/2017	26/01/2017
		TRANSMEDIC S.A.S.	9001698243	NA	19/01/2017	25/01/2017	26/01/2017

56 def:ja a 6:5pm
 01 25/01/2017. DIB.

71098	07/12/2016	TRANSLOGISTICA GAMBORA SANCHEZ Y CIA S. EN	9002916121	NA	19/01/2017	25/01/2017	26/01/2017
-------	------------	--	------------	----	------------	------------	------------

Se devolvió el 25/01/2017.
a las 5pm IPAB.



MEMORANDO



20175500152333

No. 20175500152333
Bogotá, 18-07-2017

1-3
21 7 12

PARA: Dr. Edgard Ricardo Lombo Bastidas
Coordinador Grupo Financiera y Cobro de Tasa de Vigilancia

DE: Coordinadora Grupo Notificaciones

ASUNTO: Remisión Constancia de Ejecutoria – Resolución de Tasa de Vigilancia Nos. 70735, 70739, 70742, 70743, 70744, 70746, 70747, 70750, 70753, 70758, 70761, 70762, 70763, 70764, 70765, 70766, 70768, 70769, 70771, 70773, 70775, 70778, 70779, 70780, 70781, 70782, 70783, 70785, 70786, 70789, 70790, 70791, 70792, 70793, 70795, 70796, 70797, 70798, 70800, 70801, 70803, 70804, 70805, 70806, 70807, 70809, 70811, 70813, 70814, 70815, 70816, 70817, 70819, 70820, 70821, 70822, 70824, 70825, 70826, 70827, 70831 y 70832 2016.

Con fundamento en la función atribuida mediante el artículo 3° de la Resolución No. 5532 del 29 de junio de 2012, de manera atenta remito para el trámite pertinente las resoluciones que se relacionan a continuación con sus respectivas constancias de ejecutoria:

ITEM	RESOLUCION		EMPRESA	NIT	FOLIOS	DEPENDENCIA QUE EXPIDE LA RESOLUCION
	No	FECHA				
1	70735	06-DIC-2016	TRANSPORTES SOPO LIMITADA	8320040694	13	FINANCIERA
2	70739	06-DIC-2016	AUSTRALIAN BUNKER SUPPLIER'S C.I S.A.S	8350006291	9	FINANCIERA



Nº	RESOLUCION		EMPRESA	NIT	FOLIOS	DEPENDENCIA QUE EXPIDE LA RESOLUCION
	Nº	FECHA				
3	70742	06- DIC- 2016	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES FLUVIALES Y MARITIMOS - COOTRANSFLUMAR.	8410001783	13	FINANCIERA
4	70743	06- DIC- 2016	LLANO LINEAS S.A.	8440001111	9	FINANCIERA
5	70744	06- DIC- 2016	TRANSPORTES EL MORRO S.A.S.	8440002180	11	FINANCIERA
6	70746	06- DIC- 2016	TRANSPORTES PANAMERICANOS S.A	8600050873	9	FINANCIERA
7	70747	06- DIC- 2016	EMPRESA DE TRANSPORTES GRAN TAX S A - GRAN TAX.	8600051058	12	FINANCIERA
8	70750	06- DIC- 2016	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES RADIO TAXI LTDA. - COOPERATIVA RADIO TAXI.	8600306323	13	FINANCIERA
9	70753	06- DIC- 2016	COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTADORES GRAN COLOMBIA DE BOGOTA LTDA.	8600563195	9	FINANCIERA
10	70758	06- DIC- 2016	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE MOTORISTAS ASALARIADOS DE BUSES URBANOS DEL QUINDIO. - COOMABURQUIN	8900013696	12	FINANCIERA
11	70761	06- DIC- 2016	TRANSPORTES LOLAYA LIMITADA	8901014149	11	FINANCIERA



Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia



ITEM	RESOLUCION		EMPRESA	NIT	FOLIOS	DEPENDENCIA QUE EXPIDE LA RESOLUCION
	No.	FECH A				
12	70762	06- DIC- 2016	TRANSPORTADORA DEL ATLANTICO S.A.S	8901053101	11	FINANCIERA
13	70763	06- DIC- 2016	COLTRASTEOS LIMITADA	8901161569	14	FINANCIERA
14	70764	06- DIC- 2016	TRANSPORTES HERRERA & COMPAÑIA LIMITADA.	8902006605	9	FINANCIERA
15	70765	06- DIC- 2016	TRANSPORTES RODRIGUEZ GONZALO RODRIGUEZ Y CIA. S EN C., hoy TRANSPORTES GONZALO RODRIGUEZ Y CIA.S. EN C. EN LIQUIDACION	8903010792	9	FINANCIERA
16	70766	06- DIC- 2016	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES CALI PUERTO LTDA - COOTRANS CALI PUERTO.	8903104761	11	FINANCIERA
17	70768	06- DIC- 2016	TRANS ORIENTAL S.A.	8905046812	9	FINANCIERA
18	70769	06- DIC- 2016	AUTO LINEAS LAS ACACIAS LTDA	8906004275	9	FINANCIERA
19	70771	06- DIC- 2016	SERVITURISMO S.A.S.	8906066743	11	FINANCIERA
20	70773	06- DIC- 2016	EXPRESO CAMPO VALDES S A	8909014284	9	FINANCIERA



ITEM	RESOLUCION		EMPRESA	NIT	FOLIOS	DEPENDENCIA QUE EXPIDE LA RESOLUCION
	Nº	FECH A				
21	70775	06- DIC- 2016	TRANSPORTES BARBOSA PORCESITO S.A.	8909028591	10	FINANCIERA
22	70778	06- DIC- 2016	FLOTA LA V, S.A.	8909107334	9	FINANCIERA
23	70779	06- DIC- 2016	TRANSPORTES HATOVIEJO S.A.	8909125455	13	FINANCIERA
24	70780	06- DIC- 2016	TAX TARAPACA Y CIA SCA.	8909127469	9	FINANCIERA
25	70781	06- DIC- 2016	RAPIDO LA SANTAMARIA-SAN PIO Y CIA S.C.A.	8909814476	9	FINANCIERA
26	70782	06- DIC- 2016	SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE CORDOBA S.A. - SOTRACOR	8910000938	9	FINANCIERA
27	70783	06- DIC- 2016	TRANSPORTES DEL PACIFICO S.A.	8912001389	9	FINANCIERA
28	70785	06- DIC- 2016	TRANSPORTES ESPECIALIZADOS RODRIGO TENORIO RIVERA LTDA RTR	8913045980	11	FINANCIERA
29	70786	06- DIC- 2016	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE CARRETERAS NACIONALES. - COOTRACAR	8917005918	10	FINANCIERA
30	70789	06- DIC- 2016	ZOOM CONSTRUCTORA S.A.	8920022905	11	FINANCIERA



ITEM	RESOLUCION		EMPRESA	NIT	FOLIOS	DEPENDENCIA QUE EXPIDE LA RESOLUCION
	No.	FECHA				
31	70790	06- DIC- 2016	TRANSFOX LTDA hoy TRANSFOX S.A.S	8921000923	13	FINANCIERA
32	70791	06- DIC- 2016	TRANSPORTES YOSU LTDA., hoy, TRANSPORTES YOSU S.A.S.,	8921200445	13	FINANCIERA
33	70792	08- DIC- 2016	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES LTDA CODTRAUPAR LTDA	8923010625	13	FINANCIERA
34	70793	06- DIC- 2016	TRANSPORTADORA LOGISTICA DE CARGA TLC S.A.S.	9000113687	9	FINANCIERA
35	70795	06- DIC- 2016	LOGISTICA Y SERVICIOS CAPITAL S A	9000223258	11	FINANCIERA
36	70796	06- DIC- 2016	ALAMOS CARIBE S. EN C.A	9000393277	13	FINANCIERA
37	70797	08- DIC- 2016	COLOMCARGA S.A	9000396336	13	FINANCIERA
38	70798	06- DIC- 2016	EMPRESA DE TRANSPORTE TRANSMAQUINARIA LTDA	9000476630	13	FINANCIERA
39	70800	06- DIC- 2016	LABOTRANS S.A.S	9000644976	14	FINANCIERA
40	70801	06- DIC- 2016	CAMARGO PEREZ TRANSPORTADORES S.A.S	9000649690	12	FINANCIERA



ITEM	RESOLUCION		EMPRESA	NIT	FOLIOS	DEPENDENCIA QUE EXPIDE LA RESOLUCION
	Nº	FECH. Año				
41	70803	06- DIC- 2016	TRANSPORTES JYR S.A.S. hoy JYR INGENIERIA Y TRANSPORTES S.A.S	9000804809	12	FINANCIERA
42	70804	06- DIC- 2016	NEW LOGISTIC S.A.S.	9000877686	14	FINANCIERA
43	70805	06- DIC- 2016	TRANSPORTE DE CARGA DE INTEGRACION NACIONAL SAS. - TRANS INTEGRAL SAS	9000892691	10	FINANCIERA
44	70806	06- DIC- 2016	TRANSPORTES INTERNACIONALES DE CARGA COLOMBIANA LTDA. - TRAINTERCOL LTDA	9001034150	9	FINANCIERA
45	70807	06- DIC- 2016	TRANS ELECTROASOCIADOS SAS - TRAEL SAS	9001080111	9 SOLICITUD DE ACUERDO DE PAGO SEGÚN RADICADO No 20175800512602 DEL 12-06-2017	FINANCIERA
46	70809	06- DIC- 2016	INTERCONTINENTAL DE TRANSPORTE PESADO SAS - I.T.P. S.A.S	9001159794	16	FINANCIERA
47	70811	06- DIC- 2016	CONTINENTAL DE CONTENEDORES LTDA O.P - CONTICON LTDA O.P	9001236224	9	FINANCIERA
48	70813	06- DIC- 2016	RETEMCO S.A. EN LIQUIDACION	9001270991	14	FINANCIERA
49	70814	06- DIC- 2016	TRANSPORTES FLUMIALES EL ESCORPION E.U., hoy, TRANSPORTES FLUMIALES EL ESCORPION S.A.S. EN LIQUIDACION	9001309615	9	FINANCIERA
50	70815	06- DIC- 2016	ATH CARGA LTDA	9001344565	15	FINANCIERA



Nº	RESOLUCIÓN		EMPRESA	NIT	FOLIOS	DEPENDENCIA QUE EXPIDE LA RESOLUCIÓN
	Nº	FECHA				
51	70816	06- DIC- 2016	GRUPO GENERADOR DE LOGISTICA MUNDIAL S.A.S - GRUPO GLM S.A.S.	9001350051	12	FINANCIERA
52	70817	06- DIC- 2016	SOCIEDAD PORTUARIA AQUAMAR S.A. - MUELLE AQUAMAR S.A.	9001375678	20 SOLICITUD REVOCATORIA DIRECTA SEGÚN RAD No 20175600207932 DEL 09/05/2017	FINANCIERA
53	70819	06- DIC- 2016	COOPERATIVA TRANSPORTADORA DERIVADOS DEL PETROLEO Y SERVICIOS. - COOTRANSPETROLS	9001558432	20	FINANCIERA
54	70820	06- DIC- 2016	FSCR INGENIERIA LTDA, hoy, FSCR INGENIERIA S.A.S	9001600910	12	FINANCIERA
55	70821	06- DIC- 2016	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE CARGA DE CAJICA. - CAJICARGA	9001625469	15	FINANCIERA
56	70822	06- DIC- 2016	TRANSPORTES OLA S.A. - TRANSOLA SA TRANS OKEY SA TRANSASI SA,	9001627609	10	FINANCIERA
57	70824	06- DIC- 2016	TRANSPORTES, MENSAJERIA Y CARGA DEL ATRATO LIMITADA. - TRANS. ATRATÓ LTDA	9001668139	12	FINANCIERA
58	70825	06- DIC- 2016	TRANSPORTES RODAMOS LTDA. - T.R. TRANSPORTE LTDA	9001738826	10	FINANCIERA
59	70826	06- DIC- 2016	INTERCONTINENTAL DE CARGA SAS. - INC CARGA SAS.	9001740674	10	FINANCIERA
60	70827	06- DIC- 2016	TRANSPORTES CTL SAS	9001764558	13	FINANCIERA



Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia



ITEM	RESOLUCION		EMPRESA	NT	FOLIOS	DEPENDENCIA QUE EXPIDE LA RESOLUCION
	No	FECHA				
61	70831	06- DIC- 2016	CDA CERTIFIKAR S.A.	9001806512	14	FINANCIERA
62	70832	06- DIC- 2016	INTRANVERA S.A.S	9001848672	11	FINANCIERA

De los documentos anteriormente mencionados se anexa copia para un total de seiscientos noventa y siete (697) folios.

Cordialmente,

Diana C Merchán B.
DIANA CAROLINA MERCHÁN BAQUERO
Proyectó: Laura C. Arévalo - Grupo Notificaciones
Revisó: Eduard Muñoz - Grupo Notificaciones
Anexo: Seiscientos noventa y siete (697) folios en total.



CONSTANCIA DE EJECUTORIA

La suscrita Coordinadora del Grupo de Notificaciones de la Secretaría General con fundamento en la función atribuida mediante el artículo 3° de la Resolución No.5532 del 29 de junio de 2012, una vez verificados los registros existentes a la fecha en el Sistema de Gestión de Documental ORFEO, hace constar que:

La Resolución No. 70827 del 06 de diciembre de 2016 por medio de la cual se liquida la tasa de vigilancia y se ordena el pago de la misma para la vigencia 2012 de la empresa **TRANSPORTES CTL SAS**, identificada con NIT. 9001764558, fue notificada el 26 de enero de 2017 por aviso publicado en la página web de la Superintendencia, el cual fue fijado el día 19 de enero de 2017 y desfijado el día 25 de enero de 2017, en cumplimiento del inciso 2° del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011. La resolución en mención quedó ejecutoriada el día 10 de febrero de 2017, fecha en la cual venció el término para interponer los recursos de vía gubernativa, sin que se haya presentado ninguno de ellos, conforme a lo establecido en los artículos 62, 63 y 64 del Código Contencioso Administrativo, modificado por los artículos 87 y 89 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Se expide a los 20 días del mes de junio del año 2017.


DIANA CAROLINA MERCHÁN BAQUERO

Proyectó: Alvaro Fernández J.
Revisó: Eduard Muñoz C.
C.A

CARPETAS

Entrada(0)
Salida(0)
Memoranda(2)
Circular(0)
Resolucion(0)
Investigacion(0)
Votacion(0)
Devueltos(0)
Agendado(b)
Agendado Ventido(0)
Informados(0)
Transacciones

Prioritarios (1)
PERSONALES

Radicado	
Identificación (T.L.C.C.Útil)	
Expediente	
Buscador Por	70027
Buscar en Radicados de	Entrega
Desde Fecha (dd/mm/yyyy)	4/12/2016
Hasta Fecha (dd/mm/yyyy)	25/6/2017
Tipo de Documento	Todos los Tipos
Dependencia Actual	Todas las Dependencias

Radiación	Fecha Radiación	Espediente	Ayuntamiento	Título de Documentación	Tipo	Número de Hojas	Dirección solicitada	Teléfono contacto	Cópias entregadas	Mail Contact
									No hay resultados	

Consultas



RADICACIÓN
 Saldo
 Memorando
CAJETAS
 Entrada(0)
 Salida(0)
 Memorando(2)
 Circular(0)
 Resolución(0)
 Investigación(0)
 Orden(0)
 Decretos(1)
 Agendas(0)
 Agendas Vencidas(0)
 Informes(0)
 Transacciones
 Premios(1)
PERSONALES

Radicado
 Identificación (T.S., C.C., N.I.)
 Expediente
 Buscar Por
 Buscar en Radicados de
 Desde Fecha (dd/mm/yyyy)
 Hasta Fecha (dd/mm/yyyy)
 Tipo de Documento
 Dependencia Actual

TRANSPORTES CTL SAS
 12 * 12 * 2016
 31 * 6 * 2017
 Todas las Dependencias

Radicado	Fecha Radicación	Expediente	Asunto	Tipo de Documento	Tipo	Numero de Hojas	Directorio	Fecha de Radicación	Idioma
No hay resultados									

Consultas



SUPERINTENDENCIA
 DE TRANSPORTES
 Calle 100 No. 100-100



- NAVIGACION**
- Salida
 - Hemeroteca
 - CARPETAS**
 - Entrada(0)
 - Salida(0)
 - Hemeroteca(2)
 - Circular(0)
 - Resolución(0)
 - Investigación(0)
 - Vo.Ce.(0)
 - Despacho(0)
 - Agendado(0)
 - Agendado Vencido(0)
 - Informados (0)
 - Transacciones
 - Prioritarios (2)
 - PERSONALES**

Consultar



Radicado

Identificación (C.I., C.C., NIT) *

Expediente

Buscar por

Buscar en Radicados de

Desde Fecha (dd/mm/yyyy)

Hasta Fecha (dd/mm/yyyy)

Tipo de Documento

Dependencia Actual

Radicado	Fecha Radicación	Expediente	Asunto	Tipo de Documento	Tipo	Numero de Hoja	Resolución Contable
20160501118072	2016-12-28 13:17:32		DESCARGO RESOLUCION No.80350 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2016	DOCUMENTO DE APOYO	Empresa 28		CALLE 72A No. 50 APARTAMENTO 3
20170600049813	2017-01-13 13:01:54		SOLICITUD DE COPIA RESOLUCION FULTAS - CARREO VUR - NOTA 54 RADICA EL DIA DE HOY POR VOLUTEN DE DICTOS ALLEGADOS	Comunicaciones Empresa 11			CARRERA 213 5C



RUES Registro Unico Empresarial y Social
 Cámaras de Comercio



Registro Mercantil

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de uso informativo.

Razón Social	TRANSPORTES CTL SAS
Sigla	
Cámara de Comercio	MONTERIA
Número de Matrícula	0000131616
Identificación	NTN 800178455-8
Último Año Renovado	2017
Fecha Renovación	20170203
Fecha de Matricula	20140310
Fecha de Vigencia	99991231
Estado de la matrícula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
Categoría de la Matrícula	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
Total Activos	48000000.00
Utilidad/Pérdida Neta	0.00
Ingresos Operacionales	0.00
Empleados	1.00
Afiliado	No



Ver Expediente

Actividades Económicas
 * 4923 - Transporte de carga por carretera
 * 4921 - Transporte de pasajeros

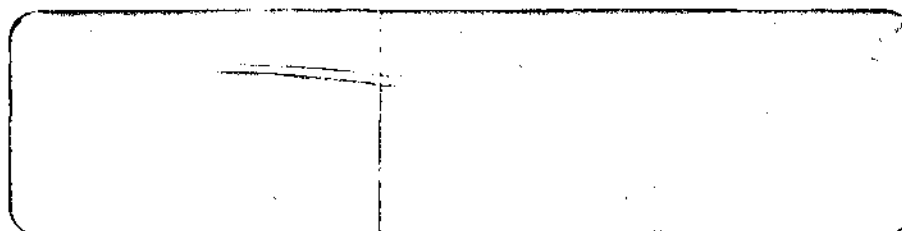
Información de Contacto

Municipio Comercial	PUERTO LIBERTADOR / CORDOBA
Dirección Comercial	KM 12 VIA GUADALAJARA
Teléfono Comercial	3105037419
Municipio Fiscal	MEDELLIN / ANTIOQUIA
Dirección Fiscal	CL 36 8ª AA 13
Teléfono Fiscal	3105037419
Correo Electrónico	g@ncc.sas@transportes.com



Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia

PROSPERIDAD
PARA TODOS



REMITENTE
Nombre Razón Social
SUPERINTENDENCIA DE
PUERTOS Y TRANSPORTES -
Dirección: Calle 37 No. 28B-21 Barrio
la soledad
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código Postal: 111311395
Envío: RN971201587CO
DESTINATARIO
Nombre Razón Social
CONTRASTE S.A.S-SANCHEZ
WILLAFRANCA CLAUDIA LUCIA
Dirección: Km 28 VIA CAJICA
ESTACION MOBI.
Ciudad: CAJICA
Departamento: CUNDINAMARCA
Código Postal:
Fecha Pre-Admisión:
25/05/2018 15:31:21
Min. Transportes Lic. de carga 000210
del 20/05/2017

Oficina Principal - Calle 63 No. 9ª - 45 Bogotá D.C.
Dirección de Correspondencia - Superintendencia de Puertos y Transporte - Calle 37 No. 28 B - 21 Bogotá D.C.
PBX: 3526700 - Bogotá D.C. Línea de Atención al ciudadano 01 8000 915615
www.superttransporte.gov.co

[illegible]

1998

•